

PRETENSIONES

- Marque con una x la materia a conciliar: Civil () Comercial () Familia ()

Cuantía del asunto a conciliar \$ _____

PARTE CONVOCADA

Nombre: _____ C.C.: _____
Dirección: _____ Ciudad: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

(Personas Jurídicas):

Razón Social _____
Representante Legal: _____ Nit: _____
Dirección: _____ Ciudad: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

ANEXOS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Parágrafo 2º del artículo 52 de la Ley 1395 de 2010 dispone que “en los asuntos civiles y de familia, con la solicitud de conciliación el interesado deberá acompañar copia informal de las pruebas documentales o anticipadas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el eventual proceso; el mismo deber tendrá el convocado a la audiencia de conciliación”.

Firma del Solicitante

C.C.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

- Los costos del trámite conciliatorio debe ser cancelados al momento de radicar la solicitud.
- Anexar certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante o el solicitado sean personas jurídicas
- En todos los casos debe presentar copia de esta solicitud para el traslado a la parte solicitada.
- El Centro Integral de Solución de Conflictos de la Cámara de Comercio de la Guajira NO SE COMPROMETE A TRAMITAR EL CASO cuando no se pueda notificar por motivos ajenos al Centro, en caso de que alguno de los datos suministrados por el solicitante sea incorrecto